

210726
R. Dir. 208/4.079
EP/ff

Ref.: INTENDENCIA DE CERRO LARGO. SOLICITA BONIFICACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. OTORGAR.

Montevideo, 22 de abril de 2021.

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia de Cerro Largo de fecha 12/03/2021.

RESULTANDO:

- I. Que en la mencionada se solicita estudiar la posibilidad de una bonificación en los proventos portuarios al despacho de mercaderías de importación.
- II. Que se trata de 250 contenedores de 120 litros, los cuales estarán llegando vía marítima.
- III. Que la mercadería tiene un peso total aproximado de 300 Kg y un valor CIF Montevideo total de USD 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil con 00/100), con estos valores se estima un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 43 (dólares estadounidenses cuarenta y tres - tarifa USD/TON > 2.500).

CONSIDERANDO:

- I) Que esta Administración ha bonificado a la Intendencia de Cerro Largo en anteriores ocasiones, se cita a ejemplo, expediente 210081, Resolución de Directorio 61/4.069.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar el 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada de la referida operación, manteniendo así el mismo porcentaje anteriormente otorgado a solicitudes de Intendencias.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.079, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Cerro Largo para la citada importación una bonificación del 50 % de los proventos portuarios al despacho de mercadería desembarcada.

2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.

Librar nota a la Intendencia de Cerro Largo comunicando la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área de Comercialización - Unidad Clientes y Proveedores.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.